

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA



SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 8 de agosto de 1940 nombrando Comandante del destructor *Císcar* al Capitán de Fragata don Cástor Ibáñez de Aldecoa.—Página 1.230.

Otra de 3 agosto de 1940 nombrando Ayudante de Marina de La Guardia y Comandante de la lancha *Cabo Fradera* al Capitán de Corbeta D. Víctor Rosas Garrido.—Página 1.230.

Otra de 8 de agosto de 1940 destinando al pontón *Lauria* al Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada don Anatolio Jerez Veguero.—Página 1.230.

Otra de 8 de agosto de 1940 destinando al destructor *Almirante Valdés* al personal cuya relación empieza con el tercer Maquinista D. José Sánchez Paz y termina con el tercer Mecánico D. Emilio Bich Medina.—Página 1.230.

Otra de 8 de agosto de 1940 destinando a los Auxiliares primeros Navales D. Rogelio Sebastián Lozano y don Francisco Pérez Gilabert.—Página 1.230.

Otra de 8 de agosto de 1940 destinando al pontón *Lauria* al Auxiliar primero de Oficinas y Archivos D. Ricardo Ladrinián Segura.—Página 1.230.

Otra de 8 de agosto de 1940 destinando al Laboratorio del Rámo de Artillería del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena al Auxiliar segundo de Artillería D. José Marhuenda Prats.—Página 1.230.

Otra de 8 de agosto de 1940 destinando al Servicio de Recuperación de Material del Departamento Marítimo de Cartagena al Auxiliar segundo de Artillería don Helvidio Martínez Díaz.—Página 1.230.

Otra de 8 de agosto de 1940 destinando a la Base Naval de La Graña al Operario de Máquinas D. José Sánchez Latorre.—Página 1.230.

Otra de 8 de agosto de 1940 confirmando en el destino del submarino *B-2* al Operario de Máquinas D. Alberto Ruiz Romero.—Página 1.230.

Otra de 8 de agosto de 1940 destinando al buque *Castillo Arévalo* al Buzo de segunda D. Pedro Martínez Buyolo.—Páginas 1.230 y 1.231.

Retirados.—Orden de 9 de agosto de 1940 disponiendo continúe prestando su servicio en activo el personal cuya relación empieza con el Capitán de Fragata don Carlos Pineda Soto y termina con el Auxiliar tercero de Oficinas y Archivos D. Carlos Rey Yoly.—Página 1.231.

Licencias.—Orden de 9 de agosto de 1940 concediendo licencia por enfermo al Oficial segundo Radiotelegrafista de la Reserva Naval Movilizada D. Tomás Prada González.—Página 1.231.

Otra de 8 de agosto de 1940 concediendo licencia por enfermo al Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil don Ignacio Teresa Marquina.—Página 1.231.

Bajas.—Orden de 8 de agosto de 1940 disponiendo cause baja en la Armada el Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. José Muñoz Cañas.—Página 1.231.

Otra de 8 de agosto de 1940 disponiendo cause baja en la Armada el Oficial primero del C. A. S. T. A. don Ginés Hernández Soto.—Página 1.231.

Otra de 8 de agosto de 1940 disponiendo cause baja en la Armada el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Santiago Pérez García.—Páginas 1.231 y 1.232.

Otra de 8 de agosto de 1940 disponiendo cause baja en el Cuerpo a que pertenece el Agente de Policía Marítima Manuel Pérez Mateos.—Páginas 1.232.

Instancias.—Orden de 8 de agosto de 1940 desestimando instancia del ex Mozo de Oficios Santos Gallego Vellazala.—Página 1.232.

SERVICIO DE MÁQUINAS

Ascensos.—Orden de 8 de agosto de 1940 disponiendo el ascenso a su empleo inmediato del Capitán Maquinista D. José Fernández Díaz y de los Tenientes D. Manuel Espada García y D. José Díaz Vázquez.—Página 1.232.

SERVICIO DE INTENDENCIA

Separación del servicio.—Orden de 8 de agosto de 1940 disponiendo la separación del servicio del Comandante de Intendencia de la Armada D. Joaquín Pérez Riquelme.—Página 1.232.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 8 de agosto de 1940, por la que se dispone que los créditos asignados al Ministerio de Marina en los presupuestos aprobados para el ejercicio de 1940, rijan durante los seis meses del año, con las excepciones que se indican.—Página 1.232.

ORDENES

JEFATURA DE SERVICIOS

Servicio de Personal.

Destinos.—Se nombra Comandante del destructor *Ciscar* al Capitán de Fragata D. Cástor Ibáñez de Aldecoa, quedando sin efecto la Orden ministerial de fecha 2 del actual (D. O. núm. 181) que le confería el mando del destructor *Churruca*.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

— Se nombra Ayudante de Marina de La Guardia al Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria D. Victor Rosas Garrido y, con carácter interino, Comandante de la lancha *Cabo Fradera*, cesando en el Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 3 de agosto de 1940.

MORENO

— Cesa en su actual destino en el crucero *Canarias* y pasa destinado al pontón *Lauria* el Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada D. Anatolio Jerez Veguero.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

— A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, se dispone que el personal que a continuación se relaciona cesé en los destinos que tiene conferidos y embarque en el destructor *Almirante Valdés*:

Tercer Maquinista D. José Sánchez Paz.

Auxiliar segundo Naval D. José Fernández Rolán.

Auxiliar segundo, provisional, de Sanidad D. José G. Bruzos Cardama.

Operario de Máquinas D. Baltasar Egea Cervantes.

Operario de Máquinas D. Gonzalo Ares Martínez.

Tercer Mecánico D. Emilio Bich Medina.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

Destinos.—Se dispone que el Auxiliar primero Naval D. Rogelio Sebastián Lozano cese en el Arsenal de La Carraca y embarque en el crucero *Almirante Cervera*, en relevo del de igual empleo don Francisco Pérez Gilabert, que pasa destinado a la Estación de Submarinos del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

— Se dispone que el Auxiliar primero de Oficinas y Archivos, graduado de Alférez de Fragata, D. Ricardo Ladriñán Segura cese de prestar sus servicios en el Negociado Tercero de los de Personal de este Ministerio y embarque de dotación en el pontón *Lauria*, quedando afecto al Estado Mayor de la Comandancia Naval de Canarias.

Como consecuencia de lo antes dispuesto, queda sin efecto la Orden ministerial de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 60) por la que se destinaba al mencionado Auxiliar a la Ayudantía Militar de Marina de Santa Isabel de Fernando Pío.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

— A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, se dispone que el Auxiliar segundo de Artillería D. José Marhuenda Prats cese en el Servicio de Recuperación de Material y pase destinado al Laboratorio del Ramo de Artillería del Arsenal de dicho Departamento.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

— A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, se dispone que el Auxiliar segundo de Artillería D. Helvidio Martínez Díaz quede destinado en el Servicio de Recuperación de Material en dicho Departamento.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

— A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se dispone que el Operario de Máquinas D. José Sánchez Latorre pase destinado a la Base Naval de La Graña.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

— Se confirma en el destino del submarino *B-2* al Operario de Máquinas D. Alberto Ruiz Romero.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

— Se aprueba propuesta formulada por la Comisión de la Armada para salvamento de buques.

confirmando al Buzo de segunda D. Pedro Martínez Buyolo en el destino de su clase que desempeña en dicha Comisión y su embarcò en el *Castillo Arévalo*, a partir del 5 de julio de 1940.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

Retirados.—En cumplimiento a lo dispuesto en el punto segundo de la Orden ministerial de 30 de diciembre último (D. O. núm. 44), y a propuesta del excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, continúa prestando sus servicios en activo el personal siguiente:

Cuerpo General.

Capitán de Fragata D. Carlos Pineda Soto.
Capitán de Fragata D. Celestino Hernández Vázquez.
Capitán de Fragata D. Manuel de la Cámara Díaz.
Capitán de Corbeta D. Leopoldo Rodríguez Bárcena.

Infantería de Marina.

Teniente Coronel D. José Expósito del Pozo.
Teniente Coronel D. Manuel Díaz Sutil.
Teniente Coronel D. Ramón Fernández Teruel.
Teniente Coronel D. Francisco Ristory Guerra.
Teniente Coronel D. José Cardona Juliá.
Comandante D. Federico Rey Yoly.
Comandante D. Eduardo Rovira Torres.
Comandante D. Juan Prieto Fernández.
Capitán D. Rafael de la Torre González.
Capitán D. Emilio Marchena Gómez.
Capitán D. Manuel Jiménez Jiménez.
Capitán D. Genario Arias Baltar.
Capitán D. Benito Rodríguez Pérez.
Capitán D. José Trigo Alonso.
Capitán D. Antonio López Conesa.
Capitán D. José Albá Almenara.
Capitán D. Emilio Fernández Delgado.
Teniente D. Juan Vázquez Rubet.
Teniente D. Joaquín Jiménez Alvarez.
Teniente D. Francisco Puerta Díaz.
Teniente D. Eduardo Barrionuevo Reyes.
Teniente D. Manuel Alonso Budiño.
Teniente D. José Sosa Bayón.
Teniente D. José Sánchez Rodríguez.
Teniente D. Francisco Barea Sánchez.
Teniente D. José González Rivero.

Astrónomos.

Teniente Coronel D. Ildefonso Nadal Cantos.

Cuerpos Auxiliares.

Oficial tercero de Auxiliares Navales D. Francisco Bendala Romero.

Oficial segundo de Artillería D. Pedro Casal Ruigero.

Oficial primero de Sanidad D. Antonio González Tinoco.

Oficial segundo de Sanidad D. Manuel Quignon Lubrano.

Auxiliar primero de Sanidad D. José Serrano Carmona.

Auxiliar tercero de Oficinas y Archivos D. Carlos Rey Yoly.

Madrid, 9 de agosto de 1940.

MORENO

Licencias.—Dada cuenta de instancia elevada por el Oficial segundo Radiotelegrafista de la Reserva Naval Movilizada D. Tomás Prada González, y vista el acta de reconocimiento facultativo verificado al mismo, se le concede un mes de licencia por enfermo para Carballino (Orense), debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 9 de agosto de 1940.

MORENO

— Dada cuenta de instancia elevada por el Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Ignacio Teresa Marquina, y vista el acta de reconocimiento médico verificado al mismo, se le conceden dos meses de licencia por enfermo, percibiendo sus haberes, durante dicha licencia, por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

Bajas.—Condenado el Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. José Muñoz Cañas, por el correspondiente Consejo de Guerra, a la pena de doce años y un día de presidio, se dispone cause baja en la Armada.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

— Condenado el Oficial primero del C. A. S. T. A. don Ginés Hernández Soto, por el correspondiente Consejo de Guerra, a la pena de diez años de presidio, con los efectos prevenidos en el artículo 51 del Código Penal de la Marina de Guerra, como autor de un delito de auxilio a la rebelión, se dispone cause baja en la Armada con fecha 22 de febrero de 1940.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

— Condenado el Auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada (Entelador aeronáutico) D. Santiago Pérez García, por el correspondiente Consejo de Guerra, a la pena de tres años y un día de prisión correccional, con la accesoria de pérdida de grado, plaza o clase, expul-

sión del servicio de la Marina, con pérdida de todos los derechos adquiridos en el servicio del Estado, se dispone cause baja en la Armada a partir de la fecha en que se hizo firme la sentencia expresada.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

Bajas.—Como accesoria a la pena impuesta al Agente de Policía Marítima Manuel Pérez Mateos, por sentencia recaída en la causa seguida contra el mismo en el Departamento Marítimo de Cartagena, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Penal de la Marina de Guerra, se dispone la baja del citado Agente en el Cuerpo a que pertenece.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

Instancias.—Se desestima instancia del ex Mozo de Oficios Santos Gallego Vellazala, en súplica de reintegro en el servicio, toda vez que no pueden ser objeto de revisión las disposiciones adoptadas con arreglo al Decreto de 5 de diciembre de 1936, con arreglo al cual se dió de baja en la Armada al interesado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 128).

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

Servicio de Máquinas.

Ascensos.—Para cubrir las vacantes producidas como consecuencia de la Orden ministerial circular de 15 de mayo último, y pase a la Escala Complementaria de los Comandantes Maquinistas D. Juan Alonso Méndez y D. Marcial Cid Mayobre, se dispone asciendan a sus inmediatos empleos los Oficiales Maquinistas que a continuación se relacionan, con la antigüedad que al frente de cada uno se indica y efectos administrativos a partir de la revista siguiente:

Capitán D. José Fernández Díaz.—Con antigüedad de 5 de junio de 1940.

Teniente D. Manuel Espada García.—Con antigüedad de 15 de mayo de 1940.

Teniente D. José Díaz Vázquez.—Con antigüedad de 5 de junio de 1940.

No ascienden los Oficiales que anteceden a éstos en el escalafón por no tener las condiciones cumplidas, unos, y estar pendientes de clasificación, otros.

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

Servicio de Intendencia.

Separación del servicio.—Como consecuencia de fallo de Tribunal de Honor, se dispone, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1936, la separación del servicio

del Comandante de Intendencia de la Armada don Joaquín Pérez Riquelme, que quedará privado de derecho al uso de uniforme, según lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 44).

Madrid, 8 de agosto de 1940.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido por el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 30 de diciembre de 1939 sobre sustitución gradual del régimen de créditos mensuales en ella autorizado, resulta preciso reducir las dotaciones anuales asignadas al Ministerio de Marina en los presupuestos ordinarios del año en curso, en función del período de tiempo durante el cual se observó para dicho Departamento lo dispuesto en la Ley de 29 de diciembre de 1938, con las excepciones determinadas por los gastos llamados de una sola vez, los que no admiten fraccionamiento de pago, y las obligaciones reconocidas y liquidadas a favor de acreedores expresa y concretamente señalados.

En su virtud, este Ministerio de Hacienda se ha servido disponer:

1.º En atención a que los créditos anuales del Ministerio de Marina han entrado en vigor, por precepto expreso de la Ley aprobatoria de los mismos, en 1.º de julio próximo pasado, quedan reducidos a un 50 por 100 de sus respectivos importes, porcentaje que se aplicará a las Secciones 5.ª, 16.ª y 17.ª del presupuesto ordinario de dicho Departamento para 1940.

2.º Como excepción de lo dispuesto en el párrafo anterior, los créditos a continuación mencionados serán disponibles por las cantidades que se expresan:

El del capítulo tercero, artículo 5.º, grupo tercero, concepto primero de la Sección quinta "Para pago al Banco de Crédito Industrial, en concepto de cantidad a amortizar por cuenta del resto del préstamo que grava al buque *Artabro*, servicio que no admite fraccionamiento de pago", por 950.000 pesetas; y

El del mismo capítulo, artículo y grupo, concepto tercero "Para adquisición del ganado de las fuerzas de Infantería de Marina", por 400.000 pesetas.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de agosto de 1940.

LARRAZ

Excelentísimo señor Ministro de Marina.

(Del B. O. del Estado núm. 222, pág. 5.530.)